



Expte. N° 0011-052880/2015

ACTA DE PREADJUDICACION

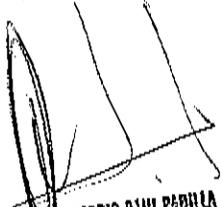
En la Ciudad de Córdoba, a los DOS (2) días del mes de Junio del año dos mil quince, siendo las 15:00 horas, se reúne la Comisión de Preadjudicación, a fin de considerar las propuestas presentadas en la LICITACION PUBLICA N° 53/2015, que tiene por objeto contratar la Provisión de Gas Licuado de Petróleo (GLP) con destino al Complejo Carcelario N° 2 - Adj. Andrés Abregú- Cruz del Eje, dependiente de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para tres (03) meses del corriente año, a partir de la recepción de la orden de provisión; que fuera autorizada por Resolución N° 68/2015 de la Directora de Administración del Servicio Penitenciario de Córdoba.

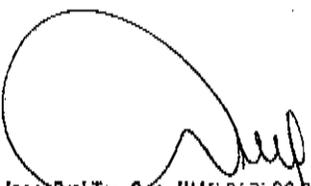
Del estudio efectuado por la Comisión de Preadjudicación, en base al informe del Departamento Logística, ésta Comisión aconseja:

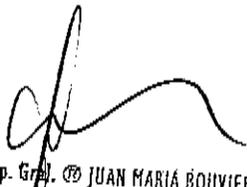
1°) Declarar desierta la presente Licitación, por no haberse obtenido al menos una oferta admisible de ser considerada.

2°) Contratar la provisión requerida a través de una Contratación Directa con las mismas bases y condiciones que la presente Licitación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 10 inc. b) - ap. 2) de la Ley N° 10.155 Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial.

Previa lectura y ratificación de la presente firman de conformidad los integrantes de la Comisión de Preadjudicación en lugar y fecha "Ut-Supra".


Prefecto Tec. Sup. SERGIO RAUL PADILLA
Director General de Seguridad
Servicio Penitenciario de Córdoba


Insp. Gral Tec. Sup. JUAN CARLOS RAMALLO
Director Gral. Tral. Penit. y Obras - S.P.C.


Insp. Gral. JUAN MARIA BOUVIER
JEFE
SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA